

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5994 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 335/2012, con NIG 2305042M20120000262, por auto de 08-01-2013 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Alufra, S.L., con CIF n.º B-23021983, con domicilio social en la calle Julio Burell, n.º 29 de Linares (Jaén); y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Linares (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: SLP Ratio Legis. Domicilio postal: Plaza de la Libertad, n.º 3 - 6.º A, C.P. 23003 - Jaén. Dirección electrónica; alufra@ratio-legis.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130006962-1